

ORDENANZA Nro. 2.205

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre "Parque Sol de America" al espacio de dominio publico municipal ubicado entre las calles Caracas, Motevideo, Republica Argentina y desembocadura de calle Bogota del Barrio Panamericano, cuya nomenclatura catastral es Circunscripcion I, Seccion E, Manzana 30, Parcela "a" segun plano aprobado por disposicion No. 2010/73 de la Direccion Provincial de Catastro que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2do.- Procedase por el area de la Secretaria de Servicios Publicos con la señalizacion identificatoria correspondiente conforme a lo dispuesto por el ARTICULO precedente.-

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Angel AZCURRA.-

FIRMADO: C. OSVALDO ELPIDIO JUAREZ - Vice - Presidente lo. en funcion
de Presidente
GLADYS A. CACERES - Prosecretaria Deliberativa -

a.d. j.t.